



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **4701** /2013.

ARICA, 25 DE ABRIL DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1097**, de fecha 09 de Abril del 2013, del Director de Desarrollo comunitario, dirigido al Secretario Comunal de Planificación.
- b) **Memorándum N°530**, de fecha 24 de Abril del 2013, del Secretario Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°7725**, de fecha 24 de Abril del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"REGULARIZACIÓN DE CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN A DIFERENTES SERVICIOS SOCIALES PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA CALLE"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Regularización de Charla de Sensibilización a Diferentes Servicios Sociales para dar a Conocer el Programa Calle.						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica						
1.3.-LUGAR	: Anfiteatro de la Biblioteca Municipal						
1.4.-FECHA	: Febrero- Abril 2013						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: Traslado de aprox 50 personas						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, ha puesto a disposición de la ciudadanía diversos beneficios, atendiendo las necesidades de las personas en estado de vulnerabilidad y en extrema pobreza. Es para esto que se crea La Casa de la Solidaridad Centro Día, en la que se encuentran las oficinas de inclusión Social el programa Calle, Asuntos Religiosos y Centro Día, para ello se hace indispensable reunirse con otros entes que desarrollan actividades similares.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Coordinar acciones con otros servicios que cumplen funciones similares.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Vincular a diferentes servicios sociales con el fin de sacar a la gente de calle de su situación de vulnerabilidad. 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Depto. Organizaciones Comunitarias <p>Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coffy consistentes en bebidas Jugos y picadillo para 50 personas</td> <td>117.000</td> </tr> <tr> <td>Total IVA incl.</td> <td>117.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa \$ 117.000 IVA Incluido</p>	CONCEPTO	TOTAL	Coffy consistentes en bebidas Jugos y picadillo para 50 personas	117.000	Total IVA incl.	117.000
CONCEPTO	TOTAL						
Coffy consistentes en bebidas Jugos y picadillo para 50 personas	117.000						
Total IVA incl.	117.000						

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
---------------------------------	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTIÓN	VALOR
Coctel para 50 personas	215.22.01.001.001	Alimento para personas DIDECO	A. G N° 4 Programas Sociales	117.000
			Valor Total	117.000
			\$	

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/emv.